

EN MEMORIA DEL GRAN CIVILISTA QUE FUE D. FRANCISCO DE ASÍS SANCHO REBULLIDA, CATEDRÁTICO DE DERECHO CIVIL EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, LA FACULTAD DE DERECHO DE ESTA UNIVERSIDAD HA ACORDADO CONVOCAR EL PREMIO QUE LLEVA SU NOMBRE QUE HABRÁ DE AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES

BASES

- 1. El Premio "Francisco de Asís Sancho Rebullida" se otorgará a la mejor tesis doctoral que verse sobre una materia correspondiente al área del Derecho Civil, defendida en España (o en el extranjero, si su autor es de nacionalidad española) entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de agosto de 2020.
- **2.** Las tesis doctorales presentadas al premio deberán remitirse en soporte informático (pdf en CD o DVD) y un ejemplar en papel. Serán remitidas a la Secretaría de la Facultad de Derecho (Edificio Amigos, Universidad de Navarra, 31080, Pamplona), antes de las 14.00 horas del 31 de diciembre de 2020. Se acompañará una solicitud de participación en el XXI Premio "Francisco de Asís Sancho Rebullida". Puede solicitarse información adicional por correo electrónico: jelio@unav.es.
- **3.** Concederá el premio un Jurado compuesto por cinco catedráticos de Derecho Civil designados por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Dicho jurado se reunirá para adoptar el fallo en el último trimestre de 2021.
- 4. El premio estará dotado:
 - o Con la cantidad de 2.100 euros.
 - o Con un Diploma acreditativo otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.
- **5.** Para otorgar el Premio será necesario contar, como mínimo, con cinco tesis presentadas. El Jurado podrá declarar desierto el premio, pero no dividirlo. El fallo será comunicado previamente al ganador y se hará público en un acto académico organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra en el primer trimestre de 2022.
- **6.** La Facultad de Derecho se compromete a devolver las tesis no premiadas, que podrán ser retiradas por sus autores o personas por ellos autorizadas antes de final de 2021.
- 7. No cabrá ningún recurso contra la decisión del Jurado, que está facultado para interpretar estas bases y adoptar los acuerdos que considere convenientes. La presentación de originales al Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.